



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE BECAS DE ATRACCIÓN DEL TALENTO PARA ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021.

En el marco de la Planificación Estratégica del Vicerrectorado de Internacionalización, y en colaboración con el Vicerrectorado de Enseñanzas de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas, se ha resuelto convocar **25 Becas** para estudiantes internacionales de excelencia que deseen cursar estudios de **Máster** en la Universidad de Jaén.

1.- OBJETIVOS

- Fomentar la internacionalización del alumnado de los Másteres de la Universidad de Jaén.
- Facilitar el acceso de estudiantes internacionales a los estudios de Máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Promover la atracción de estudiantes de excelencia a los estudios de posgrado de la Universidad de Jaén.

2.- DESTINATARIOS

Estudiantes con nacionalidad en países listados en el ANEXO I, procedentes de Universidades no españolas, que cumplan los requisitos indicados en esta convocatoria. Estas becas están dirigidas a estudiantes que vayan a iniciar sus estudios de máster y no estén matriculados en la Universidad de Jaén.

Todas las comunicaciones se realizarán a través de la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

3.- NÚMERO Y CUANTÍA DE LAS BECAS:

Se convocan 25 becas de Máster consistente en:

- La cobertura del 100% de los gastos de matrícula de los créditos requeridos para superar el programa elegido (entre 60-120 ECTS para estudios de Máster). Anualmente se compensarán los gastos de primera matrícula de un curso completo (60 ECTS)¹. Si alguien desea matricularse de más créditos anuales, el costo adicional deberá ser sufragado por el propio interesado. Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS por año.
- Seguro de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes y responsabilidad civil durante el período de vigencia de la beca.
- Una cuantía económica de 3.000 € anuales por beneficiario.

¹ La renovación de la beca por el total de los estudios de Máster estará sujeta a la obtención de resultados académicos satisfactorios.



Universidad
de Jaén



- Coste de los cursos de español en el caso de estudiantes no hispanohablantes así como de los costes de desplazamiento entre campus necesarios para asistir a los mismos, en su caso.
- En casos justificados, se podrán cubrir otros gastos necesarios durante la estancia en la Universidad de Jaén.

En el ANEXO II se presenta la relación de titulaciones de Máster Oficial ofertadas en la presente convocatoria y que están clasificadas atendiendo a grandes áreas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura. Todos los Másteres que aparecen en este Anexo cuentan con un total de 60 créditos ECTS a excepción de los Másteres en Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicación e Ingeniería de Minas, que ascienden a un total de 90 créditos.

4.- REQUISITOS

Los estudiantes que deseen concurrir a esta beca deben:

- Disponer de la titulación correspondiente para el acceso a los estudios del Máster solicitado o estar en condiciones de haberla finalizado a fecha de 15 de septiembre de 2020. En el ANEXO III aparecen recogidos los criterios generales para poder ser admitido.
- Tener una calificación media mínima de 7 sobre una escala de 10 puntos en los estudios del apartado anterior.

En el caso de Másteres de más de 60 ECTS, los estudiantes que hayan obtenido una beca y deseen renovarla para continuar sus estudios en el mismo deberán tener superados el 90% de los créditos matriculados en el curso anterior.

No podrá adjudicarse una nueva beca de atracción del talento de máster a una persona solicitante que ya haya sido beneficiaria de la beca de atracción del talento de máster en una convocatoria anterior o que esté cursando los estudios de máster para los que solicita esta beca en la Universidad de Jaén.

5.- SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán hasta el **29 de abril 2020** a través de la aplicación informática disponible en la página web de la Universidad de Jaén en el siguiente enlace http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/upload_beca_talento_master_f.

En cada solicitud se podrá seleccionar un único Máster, no pudiendo presentarse más de dos solicitudes por candidato.

Junto con el **formulario de solicitud** deberá remitirse la siguiente documentación en formato electrónico (pdf):

- **Copia del pasaporte o documento de identidad.**
- **Certificación de su Expediente académico con las calificaciones.**



Universidad
de Jaén



Adicionalmente, si se dispone de ella, junto con la solicitud se puede enviar en formato electrónico (pdf):

- **Copia de la titulación académica o del documento que acredite la finalización de estudios.**
- **Certificación acreditativa del conocimiento de la lengua española o inglesa, en su caso (opcional)**

6.- PROCESO DE SELECCIÓN

La selección la realizará la Universidad de Jaén con el apoyo en su caso de las correspondientes agencias del gobierno del país de origen, a partir de los siguientes criterios académicos:

- Preferencia de titulación en normas de acceso al Máster.
- Nota promedio de la titulación que le permite el acceso a los estudios de Máster, en una escala de 1 a 10.

Se reservarán 2 plazas en el Máster de Ingeniería de Telecomunicación para estudiantes de las Universidades de GRIET y SRKREC de India y 1 plaza para estudiantes de la Universidad Federal de Rio de Janeiro (UFRJ) de Brasil, seleccionados en base a los términos del acuerdo con sendas instituciones. Además de 2 plazas para estudiantes de la Federación Rusa, 1 plaza para estudiantes de Túnez y 2 plazas para estudiantes de Brasil, seleccionados en base a los términos de los acuerdos con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Asuntos Exteriores de España en estos países. Asimismo, y en aras de criterios estratégicos de promoción de los estudios en el área de las TIC en la Universidad de Jaén, se reservan 2 plazas para el Máster en Ingeniería Informática.

7.- CONCESIÓN DE LAS BECAS

La adjudicación provisional de concesión de las ayudas será publicada mediante resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, en los términos establecidos en la propuesta realizada por el Centro de Estudios de Postgrado.

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de personas seleccionadas será publicada en la página web de la Universidad de Jaén.

Además de los becarios seleccionados se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renunciaciones que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de suplentes se realizará según el mismo criterio de selección.

Los solicitantes que no estén de acuerdo con la valoración otorgada podrán presentar reclamación en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación mediante escrito dirigido secrel@ujaen.es.

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación del listado definitivo.

CSV : GEN-e6e7-3808-0bcb-9bc0-f3cf-5d71-f197-6305

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2019 16:00 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2019 16:00)



Universidad
de Jaén



Transcurrido el plazo de reclamación y, una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará el listado definitivo de adjudicaciones de las Becas, personas suplentes y excluidas.

En el caso de que el Máster seleccionado por la persona solicitante no llegue a impartirse, se le facilitará la matrícula en otro Máster.

En el caso de quedar becas vacantes, se podrán utilizar para estudiantes internacionales matriculados en la Fase 1 de DUA que hayan solicitado beca y hayan quedado en lista de espera. Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos señalados en el apartado 4 de esta convocatoria.

8.- OBLIGACIONES DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS

- Salvo en el caso de estudiantes procedentes de países de habla portuguesa o italiana, tener un nivel de conocimiento de español adecuado para poder seguir los cursos en este idioma².
- Enviar a la Universidad de Jaén una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones establecidas por la Universidad de Jaén.
- Para el acceso a los estudios de Máster de la Universidad de Jaén, el estudiante deberá cumplir con los requisitos indicados en el ANEXO III de la presente convocatoria.
- Realizar la preinscripción del Máster al que accede, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Jaén y por el Distrito Único Universitario de Andalucía.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Jaén.
- Realizar todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España³ y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- En caso de másteres de más de 60 créditos, y salvo en casos justificados, superar el 90% de los créditos matriculados anualmente.

9.- ABONO DE LAS BECAS

Los solicitantes beneficiarios gozarán de exención del pago de los precios públicos por servicios académicos y administrativos (60 créditos por curso) y el importe concedido se abonará en dos pagos por curso académico, el 60% será abonado una vez que se acredite la matriculación del estudiante y su incorporación a la Universidad de Jaén, y el 40% será

² Este requisito no es necesario para beneficiarios del Máster en Ingeniería de Telecomunicación impartido en inglés.

³ La Universidad de Jaén dará el soporte necesario para el proceso de VISADO.



Universidad
de Jaén



abonado al comienzo del segundo cuatrimestre una vez sean comprobados los resultados académicos del primer cuatrimestre.

10. RECURSOS

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. De 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 145 de 2 julio)

Sebastián Bruque Cámara





Universidad
de Jaén



ANEXO I. Listado de países solicitantes

Europa	Asia	América del Sur y Central
Albania	Armenia	Argentina
Bielorrusia	Azerbaiyán	Belice
Bosnia-Herzegovina	China	Bolivia
Federación Rusa	Corea del Sur	Brasil
Islandia	Filipinas	Chile
Macedonia	Georgia	Colombia
Moldavia	India	Costa Rica
Montenegro	Indonesia	Cuba
Noruega	Irán	Ecuador
Países integrantes de la Unión Europea	Israel	El Salvador
Reino Unido	Japón	Guatemala
Serbia	Jordania	Haití
Suiza	Kazajstán	Honduras
Ucrania	Líbano	Nicaragua
	Malasia	Panamá
	Singapur	Paraguay
	Sri Lanka	Perú
	Taiwán	Puerto Rico
	Turkmenistán	República Dominicana
	Turquía	Uruguay
	Uzbekistán	Venezuela
	Vietnam	
África	Oceanía	América del Norte
Angola	Australia	Canadá
Cabo Verde	Nueva Zelanda	Estados Unidos
Camerún		México
Costa de Marfil		
Guinea Ecuatorial		
Egipto		
Kenia		
Liberia		
Marruecos		
Mozambique		
Namibia		
Nigeria		
República Sudafricana		
Sáhara Occidental		
Senegal		
Túnez		

Código seguro de Verificación : GEN-e6e7-3808-0bcb-9bc0-f3cf-5d71-f197-6305 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://valida.ujaen.es>

CSV : GEN-e6e7-3808-0bcb-9bc0-f3cf-5d71-f197-6305

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2019 16:00 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2019 16:00)



Universidad
de Jaén



ANEXO II. Titulaciones de Máster Oficial ofertadas

Arte y Humanidades

Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio
(1 año-60 ECTS)

Análisis Histórico del Mundo Actual
(1 año-60 ECTS)

Ciencias

Análisis, Conservación y Restauración del Medio Físico
(1 año-60 ECTS)

Olivar y Aceite de Oliva
(1 año-60 ECTS)

Química Aplicada (Interuniversitario)
(1 año-60 ECTS)

Ciencias de la Salud

Investigación en Ciencias de la Salud
(1 año-60 ECTS)

Intervención asistida con animales
(1 año-60 ECTS)

Enfermería de Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias
(1 año-60 ECTS)

Ciencias Sociales y Jurídicas

Planificación y Gestión Sostenible del Turismo
(1 año – 60 ECTS)

Ingeniería y Arquitectura

Energías Renovables
(1 año-60 ECTS)

Industria Conectada
(1 año-60 ECTS)

Ingeniería Geodésica y Geofísica Aplicada
(1 año-60 ECTS)

Ingeniería Geomática y Geoinformación
(1 año-60 ECTS)

Ingeniería de los Materiales y Construcción Sostenible
(1 año-60 ECTS)

Ingeniería Mecatrónica
(1.5 años-90 ECTS)

Ingeniería Informática
(1.5 años-90 ECTS)



Universidad
de Jaén



Ingeniería de Telecomunicación⁴
(1.5 años-90 ECTS)
Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística
(1 año-60 ECTS)
Ingeniería de Minas
(1 año y medio-90 ECTS)

⁴En inglés



Universidad
de Jaén



ANEXO III. Criterios de Admisión

- **Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Humanidades.
- **Análisis Histórico del Mundo Actual:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de Humanidades y Ciencias Sociales
- **Análisis, Gestión y Restauración del Medio Físico:** Licenciado o Graduado en Biología, Ciencias Ambientales, Geología, Ciencias del Mar, Bioquímica y Biotecnología, Veterinaria, Geografía; así como Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes, principalmente. También Graduado en Tecnologías Mineras, Civil, Recursos Energéticos y Geomática y Topografía.
- **Olivar y Aceite de Oliva:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de Ciencias, Ciencias de la salud, Ingeniería y Ciencias Sociales y Jurídicas.
- **Química Aplicada (Interuniversitario):** Grados o titulaciones equivalentes en el campo de la Química.
- **Investigación en Ciencias de la Salud:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de las Ciencias de la Salud y las Ciencias Sociales.
- **Intervención asistida con animales:** abierta a cualquier titulación que tenga acceso a estudios de Postgrado.
- **Enfermería de Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias:** Licenciado o Graduado en Enfermería o en cualquier otra titulación relacionada con las Ciencias de la Salud
- **Planificación y Gestión Sostenible del Turismo:** abierta a cualquier titulación que tenga acceso a estudios de Postgrado
- **Energías Renovables:** Grados o titulaciones equivalentes en Ingeniería, Edificación o Ciencias Experimentales.
- **Industria Conectada:** Grados o titulaciones equivalentes en Ingeniería, con preferencia alta en Ingeniería Industrial, Telecomunicaciones e Informática.
- **Ingeniería Geodésica y Geofísica Aplicada:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de las Ingenierías, Arquitectura y Ciencias Experimentales.
- **Ingeniería Geomática y Geo-información:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de las Ingenierías, Arquitectura y Ciencias Experimentales.
- **Ingeniería de los Materiales y Construcción Sostenible:** Grados o titulaciones equivalente en las ramas de Ingeniería Civil, Ingeniería de Tecnologías Mineras,

CSV : GEN-e6e7-3808-0bcb-9bc0-f3cf-5d71-f197-6305

Web : <https://vallda.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2019 16:00 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2019 16:00)



Universidad
de Jaén



Ingeniería de Recursos Energéticos, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química Industrial, Ingeniería de Tecnologías de la Comunicación e Ingeniería Telemática.

- **Ingeniería Mecatrónica:** Grados o titulaciones equivalentes en Ingeniería en las ramas de Industriales y Aeroespacial.
- **Ingeniería Informática:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Informática.
- **Ingeniería de Telecomunicación:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Ingeniería de Telecomunicación.
- **Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de Ingeniería Industrial, Telecomunicaciones, Civil, y Administración y Dirección de Empresas.
- **Ingeniería de Minas:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Ingeniería.